



**TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 012 -TE/2012**

Lima, 18 de abril de 2012.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada por la señora Susana Cavassa de Pinedo, presidenta de la Asociación "Valores Humanos", con relación al artículo "10 regalos hot para Navidad", publicado en el diario Perú.21, el 21 de diciembre del 2011; así como la respuesta enviada a solicitud del Tribunal de Ética por el señor Fritz Du Bouis, director del diario Perú.21.

CONSIDERANDO

Que la denunciante refiere que presenta su queja contra el artículo "10 regalos hot para Navidad", puesto que considera que es una nota apta para público adulto y que el citado periódico ingresa a todos los hogares y está al alcance de los menores de edad.

Que el director del diario Perú.21 refiere en su respuesta que, por mucho tiempo, el sexo ha sido un tema tabú y se ha hablado de manera velada y a media voz; en las últimas décadas ha variado la percepción que la sociedad tenía sobre este tema, ahora se discute ampliamente en los medios de comunicación e incluso ha sido incorporado a la currícula escolar. Asimismo indica que el artículo mencionado se ha publicado durante varios años, sin haber recibido una queja de los lectores. Señala además, que esta sección siempre ha tenido un contenido serio y moderado, pues tiene el cuidado de no herir la susceptibilidad del público formado por segmentos de diferentes edades y estratos socioculturales, al abordar un tema tan humano y delicado como el sexo.

Que el Tribunal de Ética considera que el diario Perú.21 ha publicado el artículo mencionado en la sección "Sexo" en el marco del ejercicio de la libertad de expresión; sin embargo, puede ser de acceso a los menores de edad. Motivo por el cual es necesario que el diario Perú.21 tome las medidas necesarias, que señalen en forma expresa a que público se encuentra dirigido.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

1. Declarar fundada en parte la queja presentada por la señora Susana Cavassa de Pinedo, presidenta de la Asociación "Valores Humanos", con relación al artículo "10 regalos hot para Navidad", publicado en el diario Perú.21, el 21 de diciembre del 2011, recomendando al diario Perú.21 que tome las medidas

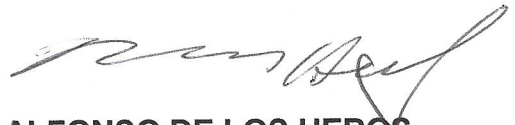
necesarias para que en publicaciones con información semejante a la difundida en el artículo materia de la queja, se deje constancia expresa que está dirigida a mayores de edad.

2. Disponer que el diario Perú.21 publique la presente resolución en el plazo de ocho días de notificada. Si no realiza tal publicación, el Tribunal de Ética podrá reconvenirlo o disponer que la resolución sea difundida en los medios asociados en el Consejo de la Prensa Peruana.

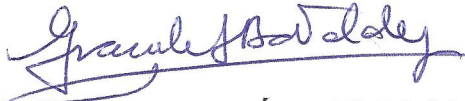
Regístrese, comuníquese y archívese.



TERESA QUIROZ VELASCO
Presidenta



ALFONSO DE LOS HEROS
Vicepresidente



GRACIELA FERNÁNDEZ-BACA
Vocal